



Trujillo, 25 de Marzo de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el Informe N° 141-2022-GRLL-GRI/SGED-MAMM e Informe N° 009-2022-SGED-GRLL/SEGA y posteriormente corregido y actualizado los costos del resumen de componente mobiliario y equipamiento mediante informe N° 010-2022-SGED-GRLL/SEGA e informe N° 000152-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED emitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos y el proveído recaído en el precitado informe que dispone proyectar Resolución de Actualización del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 81034 JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE TAYABAMBA – PROVINCIA DE PATAZ – REGION LA LIBERTAD” CUI 2276750, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 13, 337,437.09 (Trece millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y siete con 09/100 soles), vigente al mes de marzo 2021, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, Sistema de contratación a suma alzada y mecanismo de obras por impuestos aprobado por Ley N° 29230 y sus modificatorias y regulado por su Reglamento aprobado mediante D.S. 036-2017-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.. "

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la “Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”;





Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto “establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 054-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 10/05/2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto del visto.

Que, la Gerencia General Regional con fecha 27 de diciembre del 2021 mediante el MEMORANDO 000182-2021/GGR comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura y AUTORIZA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS INVERSIONES CON CUI. 2276750 Y 2402190, precisando que las ejecuciones físicas de las inversiones indicadas se realizarán bajo la administración de su representada para lo cual se deberá coordinar, evaluar y aprobar con la Sub Gerencia de Estudios Definitivos; a fin de actualizar, aprobar y/o validar los estudios de las inversiones indicadas en el asunto con la finalidad de iniciar su ejecución física a partir del primer trimestre del 2022. Así mismo indica que dichas inversiones serán financiadas con el presupuesto FONCOR ADICIONAL.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica dicha acción a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos por medio del MEMORANDO 000317-2021/GGR-GRI de fecha 28 de diciembre del 2021.

Que con MEMORANDO 000001-2022/GGR la Gerencia General Regional con fecha 05 de enero del 2022 indica a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada que SE AUTORIZA DESPRIORIZAR LAS INVERSIONES CON CUI. 2276750 Y 2402190 determinado que las inversiones serán ejecutadas a través de la Unidad Ejecutora 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL, motivo por el cual se le solicitó que se inicie los procedimientos necesarios y/o requeridos para que dichas inversiones sean retiradas de la cartera de OBRAS POR IMPUESTO y posteriormente a ello sea vinculadas a la nueva Unidad Ejecutora indicada anteriormente.





Que, conforme al INFORME 000003-2022/GGR-GRCTPIP-SGPIP-AMA de fecha 11 de enero del 2022, el Dr. Alex Alva Medina, de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, señala recomendaciones para brindar la atención respectiva sobre la solicitud de des priorización del proyecto con código 2276750. Este a su vez se pone en conocimiento de la Gerencia General Regional con el OFICIO 000020-2022/GGR-GRCTPIP.

Que con el MEMORANDO 000033-2022/GGR de fecha 26 de enero del 2022 la Gerencia General Regional comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura por medio del MEMORANDO 000031-2022/GGR precisa que se está autorizando la incorporación de recursos presupuestales provenientes del FONCOR (FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL) para el financiamiento de las inversiones. Así mismo, que Alta Dirección en coordinación con la Gerencia Regional de Presupuesto han determinado la priorización de las inversiones con CUI. 2276750 y 2402190, dichas inversiones han sido validadas en coordinación con el equipo técnico de inversiones y serán ejecutadas por la Unidad Ejecutora 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL (Gerencia Regional de Infraestructura – Aldo Zambrano Meléndez).

Que, a través del INFORME 000058-2022/GGR-GRI-SGED la Sub Gerencia de Estudios Definitivos concluye que las inversiones los proyectos con CUI N° 2276750 y CUI N° 2402190 a la fecha están bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, la cuales, para que la Unidad Ejecutora sea: 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL, deben ser retirados bajo ese mecanismo según acto respectivo, y que estás inversiones serán ejecutadas por recursos presupuestales provenientes del FONCOR (FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL) por lo tanto es necesario comunicar el mismo a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada.

Que con INFORME 000004-2022/GGR-UF-JRH de fecha 29 de enero del 2022, la Unidad Formuladora del Gobierno Regional La Libertad señala que es procedente el cambio solicitado y que la Gerencia Regional de Infraestructura debe remitir a nuestra Unidad Formuladora el informe que sustenta del cambio de UEI, adjuntando el documento de la Gerencia General Regional que lo autoriza. Dicha acción se realizó por medio del OFICIO 000043-2022/GGR-UF.

Que la Unidad Formuladora señala a través del INFORME 000013-2022/GGR-UF-MRP de fecha 10 de marzo del 2022 que, la Unidad Ejecutora de Inversiones de los proyectos de inversión de Códigos Únicos de inversiones N° 2276750 y 2402190, registrada en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, corresponde a la Sede Central GRLL, a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura por lo tanto no correspondería realizar modificación alguna sobre cambio de Unidad Ejecutora y que, se ha asignado el financiamiento para los referidos proyectos a través del Fondo de Compensación Regional del GR La Libertad. Por lo tanto, se comunicó a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Sede Central, con el OFICIO 000096-2022/GGR-UF.





Que, se realizó la actualización de costos a mes de febrero 2022 del componente INFRAESTRUCTURA del Expediente Técnico de la referencia, dado que el valor referencial del Expediente primigenio perdió la vigencia de sus precios.

COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA		
001	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD	724,658.81
002	ESTRUCTURAS	5,310,116.43
003	ARQUITECTURA	1,972,553.71
004	INSTALACIONES SANITARIAS	268,914.67
005	INSTALACIONES ELECTRICAS	693,283.46
006	SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD	16,360.58

		S/ 8,985,887.66
GASTOS GENERALES 10 %		S/ 898,588.77
UTILIDAD 5 %		S/ 449,294.38
SUB TOTAL		S/ 10,333,770.81
IGV 18 %		S/ 1,860,078.75
TOTAL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA		S/ 12,193,849.56

Se realizó la actualización de costos a mes de febrero 2022 del componente MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO del Expediente Técnico de la referencia, dado que el valor referencial del Expediente primigenio perdió la vigencia de sus precios.

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
TOTAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PRIMARIA	624.00		S/	383,637.99
TOTAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO SECUNDARIA	625.00		S/	495,347.49
TOTAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AREAS COMPLEMENTARIAS	439.00		S/	69,091.43
SUB TOTAL			S/	948,076.91
IGV 18%			S/	170,653.84
TOTAL DE INVERSION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			S/	1,118,730.75

Se realizó la actualización de costos a mes de febrero 2022 del componente PLAN DE CONTINGENCIA del Expediente Técnico de la referencia, dado que el valor referencial del Expediente primigenio perdió la vigencia de sus precios.





COSTO DIRECTO	214,045.23
I.G.V. (18%)	38,528.14
=====	=====
TOTAL DE INVERSION	252,573.37
SON : DOSCIENTOS CINCUENTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTITRES Y 37/100 NUEVOS SOLES	

Se realizó la actualización de costos a mes de Febrero 2022 del componente PLAN COVID, asimismo se actualizó según el marco de la última directiva: Directiva N° 321-MINSA/DGIESP-2021 “DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2”, aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA.

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19				71,361.22
01.01	OBRAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL INICIO DE OBRA ANTE LA COVID-19				71,361.22
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				97.52
01.01.01.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m2	49.50	1.97	97.52
01.01.02	OBRAS PROVISIONALES				805.45
01.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DADOS CON VARAS DE MADERA	und	6.00	29.66	177.96
01.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA DE SEGURIDAD	m	14.70	1.87	27.49
01.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTEL DE SEGURIDAD	und	3.00	200.00	600.00
01.01.03	LINEAMIENTO N° 01: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO				11,405.40
01.01.03.01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CENTRO DE TRABAJO	mes	12.00	950.45	11,405.40
01.01.04	LINEAMIENTO 02: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO				272.19
01.01.04.01	SUMINISTRO DE TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO	und	1.00	83.90	83.90
01.01.04.02	SUMINISTRO DE PULSIMETRO	und	1.00	42.29	42.29
01.01.04.03	FORMATO DE FICHA DE SINTOMATOLOGÍA Y DECLARACIÓN JURADA	und	365.00	0.20	73.00
01.01.04.04	FORMATO DE TOMA DE TEMPERATURA Y PULSO	und	365.00	0.20	73.00
01.01.05	LINEAMIENTO 03: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO				12,017.92
01.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA Y LAVADERO PORTÁTIL	und	2.00	250.00	500.00
01.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	und	2.00	82.12	164.24
01.01.05.03	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAVADO Y DESINFECCIÓN	mes	12.00	946.14	11,353.68
01.01.06	LINEAMIENTO 04: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO				1,200.00
01.01.06.01	CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA COVID-19	mes	12.00	100.00	1,200.00
01.01.07	LINEAMIENTO 05: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS				1,445.34
01.01.07.01	TOPICO				1,445.34
01.01.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE TÓPICO	und	1.00	800.00	800.00
01.01.07.01.02	MOBILIARIOS PARA MÓDULO DE TÓPICO	und	1.00	645.34	645.34
01.01.08	LINEAMIENTO 06: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL				8,117.40
01.01.08.01	ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LA ZONA DE TRABAJO	mes	12.00	676.45	8,117.40
01.01.09	LINEAMIENTO 07: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19				36,000.00
01.01.09.01	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO COVID 19	mes	12.00	3,000.00	36,000.00
	COSTO DIRECTO				71,361.22
	IGV (18%)				12,845.02
	PRESUPUESTO BASE				84,206.24
	SON : OCHENTICUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS Y 24/100 NUEVOS SOLES				





Se realizó la actualización de costos a mes de febrero 2022 del componente CAPACITACION RR.HH. del Expediente Técnico de la referencia, dado que el valor referencial del Expediente primigenio perdió la vigencia de sus precios.

CAPACITACION DOCENTES				
CAPACITACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE MONITOREO				1,750.00
MOBILIDAD	DIA	5	100.00	500.00
ALOJAMIENTO	DIA	5	150.00	750.00
ALIMENTACION	DIA	5	100.00	500.00
CAPACITACION EN TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION TIC				63,000.00
EL CONOCIMIENTO TECNOLOGICO				22,400.00
CAPACITADOR	HORA	70	150.00	10,500.00
MODULO DE TRABAJO (INCLUYE LAPICEROS, CUADERNILLO)	MODULOS	35	120.00	4,200.00
REFRIGERIO Y ALMUERZO A CAPACITADOR Y PARTICIPANTES (4 DIAS)	ASISTENTES	35	120.00	4,200.00
CERTIFICADOS	DOCENTES	35	100.00	3,500.00
APLICACIÓN PEDAGOGICA DE LAS TIC EN EL AULA				22,400.00
CAPACITADOR	HORA	70	150.00	10,500.00
MODULO DE TRABAJO (INCLUYE LAPICEROS, CUADERNILLO)	MODULOS	35	120.00	4,200.00
REFRIGERIO Y ALMUERZO A CAPACITADOR Y PARTICIPANTES (2 DIAS)	ASISTENTES	35	120.00	4,200.00
CERTIFICADOS	DOCENTES	35	100.00	3,500.00
ACTITUD DEL MAESTRO RESPECTO A LAS TIC				18,200.00
CAPACITADOR	HORA	70	150.00	10,500.00
REFRIGERIO Y ALMUERZO A CAPACITADOR Y PARTICIPANTES (2 DIAS)	MODULOS	35	120.00	4,200.00
CERTIFICADOS	DOCENTES	35	100.00	3,500.00
TOTAL CAPACITACION				S/. 64,750.00

La Subgerencia de Obras y Supervisión realizó el desagregado y estructura de costos de los componentes de supervisión de obra (Incluido supervisión Plan Covid-19).

RESUMEN DE GASTOS DE SUPERVISIÓN

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N 81034 JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGION LA LIBERTAD" CUI: 2276750

VALOR REFERENCIAL DE EJECUCION DE OBRA: S/.					PORCENTAJE DE INCIDENCIA
Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
I	Gastos Fijos				
1	Análisis de Gastos Fijos.	Glb.	1.00	8,186.00	8,186.00
II	Gastos Variables				
1	Análisis de Gastos Variables.	Glb.	1.00	540,528.96	540,528.96
COSTO DIRECTO					548,714.96
Utilidad				8%	43,897.20
SUB TOTAL					592,612.16
IGV				18%	106,670.19
Total de Gastos de Supervisión S/.					699,282.35





GASTOS MENSUAL DE IMPLEMENTACION DE PLAN COVID-19

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N 81034 JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGION LA LIBERTAD" CUI: 2276750

Medidas para la Prevención y Control de Covid-19					
Item	Descripción	Und.	Cant. Descripción	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
I	LINEAMIENTO 06: MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL				584.08
1.1	PERSONAL TECNICO				
1.1.1	Mascarilla Quirúrgicas (Caja de 50 und) (Para Jefe de Supervisión y Especialistas).	Cja	25.00	13.00	325.00
1.1.2	Paños multiusos (Para Jefe de Supervisión y Especialistas).	pqt	6.00	12.00	72.00
1.1.3	Papel para secado de manos (rollo 200 mts) (Para uso de todo el personal).	und	6.00	5.00	30.00
1.1.4	Alcohol 96° x 1000cc (Para uso de todo el personal).	Und	6.00	10.93	65.58
1.1.5	Alcohol en Gel x 01 Litro con válvula chupón (Para uso de todo el personal).	Und	6.00	15.25	91.50
Gasto Mensual de Implementación de Plan COVID-19 S/.					584.08

IV	Gastos de Plan Covid						7,008.96
4.1	Medidas para la Prevención y Control de Covid-19 .	Mes	1.00	1.00	12.00	584.08	7,008.96

La Subgerencia de Obras y Supervisión realizó el desagregado y estructura de costos del Expediente de Gestión del proyecto.

* PRESUPUESTO TOTAL DEL PRODUCTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVERSIÓN.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/
SUBGERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION		
1	Gestor del Monitoreo y Seguimiento (2)	S/ 91,000.00
2	Asistente Legal	S/ 20,000.00
3	Asistente Administrativo 1	S/ 45,500.00
4	Asistente Administrativo 2	S/ 39,000.00
5	Bienes	S/ 219,736.49
6	Servicios	S/ 35,620.00
SUBGERENCIA DE LIQUIDACIONES		
1	Gestor de la Recepción del Proyecto	S/ 12,000.00
1.1	Bienes	S/ 974.72
2	Gestor de la Liquidación del Proyecto	S/ 15,000.00
2.1	Bienes	S/ 1,287.34
3	Gestor de Liquidación Contable	S/ 6,000.00
4	Auxiliar Administrativo	S/ 5,400.00
LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES Y ESSALUD		S/ 33,411.97
TOTAL DEL PRODUCTO INCL. IGV		S/ 524,930.52





Se realizó la elaboración la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 81034 JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE TAYABAMBA – PROVINCIA DE PATAZ – REGION LA LIBERTAD”.

Estando al Informe N° 141–2022–GRLL-GRI/SGED e Informe N° 009–2021–SGED-GRLL/SEGA, emitido por la Evaluadora de estudios de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y posteriormente corregido y actualizado los costos del resumen de componente mobiliario y equipamiento mediante informe N° 010-2022-SGED-GRLL/SEGA e informe N° 000152-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED y el y en uso de las atribuciones conferidas por inc. c) del artículo 41^o de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLWPRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del CICLO de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 81034 JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE TAYABAMBA – PROVINCIA DE PATAZ – REGION LA LIBERTAD” CUI 2276750, con un presupuesto analítico vigente al mes de febrero del 2022 de **S/. 15, 600, 381.35** (Quince millones seiscientos mil trescientos ochenta y uno con 35/100 soles) y con un plazo de ejecución de 365 días calendario y sistema de contratación a Suma Alzada, Modalidad de Ejecución por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR, el presupuesto analítico desconsolidado por objeto del gasto, de la meta que se aprueban en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:





RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
Obra	ACTUALIZACIÓN DE E.T."MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 81034 JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD"		
Localización	LA LIBERTAD - PATAZ - TAYABAMBA		
Costo a	FEBRERO 2022		
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA			
001	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD		724,658.81
002	ESTRUCTURAS		5,310,116.43
003	ARQUITECTURA		1,972,553.71
004	INSTALACIONES SANITARIAS		268,914.67
005	INSTALACIONES ELECTRICAS		693,283.46
006	SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD		16,360.58

		S/	8,985,887.66
	GASTOS GENERALES 10 %	S/	898,588.77
	UTILIDAD 5 %	S/	449,294.38
	SUB TOTAL	S/	10,333,770.81
	IGV 18 %	S/	1,860,078.75
	TOTAL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA	S/	12,193,849.56
COMPONENTE II:			
001	MOBILIARIO		359,935.60
002	EQUIPAMIENTO		758,795.15
003	PLAN DE CONTINGENCIA		252,573.37
004	CAPACITACIÓN RR.HH.		64,750.00
005	PLAN COVID - OBRA		84,206.24
006	GESTION DE RIESGOS 2% C.D.		179,717.75
007	SUPERVISION		699,282.35
008	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO		524,930.52
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/	15,118,040.54
001	CONTROL CONCURRENTE - LEY 31358 (2.00%)		302,360.81
002	EXPEDIENTE TECNICO PRIMIGENIO		179,980.00
003	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO		0.00
	MONTO DE INVERSION	S/	15,600,381.35
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION			15,600,381.35

ARTÍCULO TERCERO. – DEROGAR aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 054-2021-GRLL-GGR/GRI que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.





ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER que la ACTUALIZACIÓN del expediente técnico, es de carácter técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de ACTUALIZACIÓN, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución

ARTICULO SETIMO.- NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ENRIQUE FLORIAN RODRIGUEZ
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

